



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2014-00456-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LEIVY PATRICIA MOSQUERA OLAVE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 872

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados, a la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A, que se identifica con Nit.860034313-7 en la cuenta corriente No. 308200001839 del Banco Agrario de Colombia, tal como ha sido solicitado siempre y cuando estos pertenezcan al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez